Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

Se requiere el cumplimiento de cada uno de los ítems establecidos en esta lista de chequeo para la contratación Directa, los cuales deberán ser allegados en forma física a la oficina de contratación con la respectiva firma de la persona responsable del proceso de contratación o su delegado por parte de La Administración Municipal.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Seguridad Integral y Emergencias SAS SEGINEM - SAS.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900744105.

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	INDICACIONES
1º	*Compromiso anticorrupción*	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
2	Tratamiento de datos personales	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
3º	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
4º	Certificado de no sanciones o incumplimiento	✓	Vigente no mayor a 30 dias.
5º	Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013.	✓	https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. NOTA: si es persona jurídica debe de aportar la declaración tanto de persona jurídica como el representante Legal.
6º	*Formato único de la Hoja de vida de la Función Pública. (Registrada en SIGEP).* *La cual debe de ser diligenciada en plataforma SIGEP.*	✓	(https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/sigep), Nota: con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios, debidamente revisada y firmada por la encargada de Talento Humano de la Entidad.
7	*Certificados de estudio y/o de Experiencia Laboral.idoneidad persona natural: acta de grado, y/o tarjeta profesional cuando se requiera. deben de coincidir con lo escrito en la hoja de vida*	✓	Idoneidad persona natural: acta de grado, y/o tarjeta profesional cuando se requiera. deben de coincidir con lo escrito en la hoja de vida.
8	*Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.*	✓	Certificados de afiliación en caso de personas naturales. (Salud- Pensión y ARL)

Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

9	*Idoneidad persona jurídica: Certificado de Cámara de Comercio.*	✓	Vigente no mayor a 30 días (O RUP en caso de que lo tenga) contratos realizados con actas de terminación donde se acredite la experiencia.
10	*Autorización para la suscripción del contrato.*		(SI APLICA) (actos administrativos donde consten los actos de posesión/delegación para los convenio, estatutos o autorizaciones expresas de las juntas de las empresas, cuando en certificado de existencia y representación no se avizore la facultad del RL)
11	*Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)*	✓	Vigente no mayor a 30 días.
12	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)*	✓	Vigente no mayor a 30 días.
13	*Certificado de Antecedentes judiciales. (Policía Nacional)*	✓	Vigente no mayor a 30 días.
14	*Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC*	✓	Vigente no mayor a 30 días.
15	*Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co/).*	✓	Vigente no mayor a 30 días.
16	*Registro de deudores alimentarios morosos. (REDAM) VIGENTE https://registro.redam.gov.co/signin-home*	✓	El certificado debe de estar valido al momento de contratar.
17	*RUT (Registro Único Tributario)*	✓	Con fecha de genaración del documento no mayor a seis meses.
18	*Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del contratista o Representante legal.*	✓	Legible al 150%.
19	*Fotocopia Libreta Militar (SI APLICA)*	✓	Legible.
20	*Antecedentes de profesión (si aplica)*		Vigente.
21	*Paz y salvo Municipal o constancia de encontrarse al día en el pago de los Impuestos Municipales.*		Vigente no mayor a 30 días.
22	*Certificado de la Cuenta Bancaria*	✓	Con fecha de genaración del documento no mayor a un año.

Municipio de La Unión	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CODIGO: F-GC-001
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	VERSIÓN: 004
	Lista de Chequeo Contratación Directa	FECHA ELABORACIÓN: 09/01/2025

23	*Exámenes médicos pre ocupacionales: "Decreto 723 de 2013 Artículo 18" Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.*	✓	**NOTA:** Este documento deberá llevar el visto bueno de la profesional universitaria de Talento Humano de la Administración Municipal.
Verificado por:			
Cargo:			Sec. Agricultura H-A-Tu.
Fecha de entrega Oficina de Contratación:			

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION ANTIOQUIA

Yo, **Pedro Juan Vergara Velez,** actuando en mi nombre propio y en representación legal de SEGINEM SAS, como Contratista, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Alcaldía Municipal de La Unión Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de octubre de 2025.



Nombre Pedro Juan Vergara Velez
Documento de Identidad: 98664866
Representante legal de
SEGINEM SAS
NIT 900744105-2

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
ALCALDIA DE LA UNION
E.S.M

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de octubre de 2025.

SEGINEM S.A.S
Seguridad, Aseo y Emergencias
Nit: 900.744.105-2



Nombre: Pedro Juan Vergara Velez
Cc98664866
Representante legal de:
SEGINEM SAS
NIT 900744105-2

La Unión, octubre 17 de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Referencia: **Autorización manejo de datos**

Respetados señores:

Yo, Pedro Juan Vergara Velez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SEGINEM SAS, y actuando en nombre propio y de mi empresa, como contratista conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto

1. El Municipio de la Unión actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.

2. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

3. El Municipio de la Unión garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos

4. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y misionales.

Firma

SEGINEM S.A.S
Seguridad Integral y Emergencias
Nit: 900.744.105-2

Nombre:	Pedro Juan Vergara Velez
Número de documento de idoneidad	98664866
Dirección física y Ciudad:	Carrera 80ª#28-40
Correo Principal:	Seginem.sas@gmail.com
Teléfono:	3113265553

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
ALCALDIA DE LA UNION

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo, Pedro Juan Vergara Velez identificado con la cédula de ciudadanía No. : 98664866:, actuando como Representante Legal de SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS con NIT 900744105-2, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 17 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



Nombre Pedro Juan Vergara Velez
Documento de Identidad: 98664866
Representante legal de
SEGINEM SAS
NIT 900744105-2

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-10-24 10:54

Razón social

SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS - SEGINEM SAS

NIT

900744105	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	EL SANTUARIO

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Servicios dentro de la gestión Integral del riesgo, incluye continuidad del negocios, emergencias y desastres, sefuridad y salud laboral así como el diseño, instalación y mantenimiento de redes contra incendios y conexas, formación especializada

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PEDRO	JUAN	VERGARA	VELEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	98664866

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Dirección	["Carrera 10 N°10-10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$461.986.000,00
Ingresos no operacionales	$12.000,00
Otros	
TOTAL	$461.998.000,00

Las cuentas bancarias de SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$11.612.212,00

Los bienes patrimoniales de SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$109.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDA	$83.183.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-10-24 10:37

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PEDRO	JUAN	VERGARA	VELEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	98664866

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA UNIÓN

Dirección	["Carrera 10 Nº10-10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$76.703.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.114.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$21.828.000,00
TOTAL	$99.645.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$256.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	$42.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDA CARRO	$621.234,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No []

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
SEGINEM SAS	JUNTA DIRECTIVA	ACCIONISTA	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	MARIA	VASQUEZ	GOMEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 43636278

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No []

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
ACCIONES	$4.200.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS S.A.S.

NIT. 900.744.105-2

Con corte a 31 de diciembre 2024

Valores expresado en Pesos colombiano y cifras de miles.

Comparativo 2023-2024

	Nota	Año 2024	Año 2023	Análisis Horizontal	
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	***4.1***	***13.956.000***	***11.436.000***	***2.520.000***	***22,0%***
Caja		2.077.000	0	2.077.000	0,0%
Cuentas de Ahorros		11.879.000	11.436.000	443.000	3,9%
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	***4.2***	***238.955.000***	***89.894.000***	***149.061.000***	***165,8%***
Clientes		70.563.000	84.137.000	-13.574.000	-16,1%
socios		167.000.000	0	167.000.000	0,0%
Anticipo de Impuestos o saldos a favor		1.392.000	5.757.000	-4.365.000	-75,8%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**252.911.000**	**101.330.000**	**151.581.000**	**149,6%**
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES		***109.645.000***	***122.040.000***	***-12.395.000***	***-10,2%***
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	***4.3***	***109.645.000***	***122.040.000***	***-12.395.000***	***-10,2%***
Flota Y Equipo De Transporte		109.645.000	122.040.000	-12.395.000	-10,2%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**109.645.000**	**122.040.000**	**-12.395.000**	**-10,2%**
TOTAL ACTIVO		**362.556.000**	**223.370.000**	**139.186.000**	**62,3%**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS S.A.S.

NIT. 900.744.105-2

Con corte a 31 de diciembre 2024

Valores expresado en Pesos colombiano y cifras de miles.

Comparativo 2023-2024

	Nota	Año 2024	Año 2023	Análisis Horizontal	
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	4.4	**187.984.000**	**113.705.000**	**74.279.000**	**65,3%**
Prestamos financieros		83.183.000	0	83.183.000	0,0%
Honorarios		6.600.000	0	6.600.000	0,0%
Socios		0	86.769.000	-86.769.000	-100,0%
Industria y comercio		0	1.356.000	-1.356.000	-100,0%
Seguridad social		2.201.000	1.304.000	897.000	68,8%
Impuesto de Renta y Complementarios		10.092.000	0	10.092.000	0,0%
IVA año actual		76.161.000	0	76.161.000	0,0%
IVA años anteriores		9.747.000	19.349.000	-9.602.000	-49,6%
Beneficios a los Empleados		0	0	0	0,0%
Anticipo de Clientes		0	4.927.000	-4.927.000	-100,0%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**187.984.000**	**113.705.000**	**74.279.000**	**65,3%**
TOTAL PASIVOS		**187.984.000**	**113.705.000**	**74.279.000**	**65,3%**
PATRIMONIO	4.5				
Capital suscrito y pagado		4.500.000	4.500.000	0	0,0%
Resultados acumulados años anteriores		105.164.000	175.665.000	-70.501.000	-40,1%
Resultados del Ejercicio		64.908.000	-70.500.000	135.408.000	-192,1%
TOTAL PATRIMONIO		**174.572.000**	**109.665.000**	**64.907.000**	**59,2%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**362.556.000**	**223.370.000**	**139.186.000**	**62,3%**

Pedro Juan Vergara
C.C 98.664.866
Representante legal

Natalia Sepulveda Marín
Contadora Publica
TP. 295730-T

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS S.A.S.

NIT. 900.744.105-2

Con corte a 31 de diciembre 2024

Valores expresado en Pesos colombiano y cifras de miles.

Comparativo

	Nota	Año 2024	Año 2023	Análisis Horizontal	
INGRESOS OPERACIONALES		**461.986.000**	**373.643.000**	**88.343.000**	**23,6%**
Asesorias y Capacitaciones	4.6	461.986.000	373.643.000	88.343.000	23,6%
(-) Costo de venta	4.7	24.114.000	0	24.114.000	0,0%
Utilidad bruta Operacional		**437.872.000**	**373.643.000**	**64.229.000**	**17,2%**
(-) Gastos de administración	***4.8***	***125.301.000***	***70.709.000***	***54.592.000***	***77,2%***
Gastos de personal		48.900.000	32.134.000	16.766.000	52,2%
Honorarios		16.558.000	5.017.000	11.541.000	230,0%
Impuestos		0	3.761.000	-3.761.000	-100,0%
Arrendamientos		29.392.000	0	29.392.000	0,0%
Servicios		2.185.000	0	2.185.000	0,0%
Gastos legales		316.000	475.000	-159.000	-33,5%
Mantenimientos y Reparaciones		8.581.000	279.000	8.302.000	2975,6%
Depreciaciones		12.395.000	24.428.000	-12.033.000	-49,3%
Amortizaciones		1.099.000	1.529.000	-430.000	-28,1%
Diversos		5.875.000	3.086.000	2.789.000	90,4%
(-) Gastos de Ventas	***4.9***	***211.514.000***	***359.401.000***	***-147.887.000***	***-41,1%***
Gastos de personal		146.700.000	96.400.000	50.300.000	52,2%
Seguros		4.219.000	4.966.000	-747.000	-15,0%
Mantenimiento de Vehiculos De Transporte		10.444.000	15.573.000	-5.129.000	-32,9%
Servicios		39.345.000	2.027.000	37.318.000	1841,0%
Gasto de viaje		4.423.000	7.203.000	-2.780.000	-38,6%
Diversos		6.383.000	233.232.000	-226.849.000	-97,3%
Utilidad Operacional		***101.057.000***	***-56.467.000***	***157.524.000***	***-279,0%***
(+) Otros Ingresos No Operacionales	***4.10***	***12.000***	***30.000***	***-18.000***	***-60,0%***
Rendimientos financieros		12.000	30.000	-18.000	-60,0%
(-) Otros Gastos No Operacionales	***4.10***	***36.161.000***	***14.063.000***	***22.098.000***	***157,1%***
Gastos financieros		12.746.000	5.478.000	7.268.000	132,7%
Multas, Sanciones y Litigios		979.000	0	979.000	0,0%
Gastos Asumidos de años anteriores		22.434.000	8.585.000	13.849.000	161,3%
Utilidad antes de Impuesto de renta		***64.908.000***	***-70.500.000***	***135.408.000***	***-192,1%***
Impuesto de Renta		0	0	0	0,0%
Utilidad Neta del Periodo		***64.908.000***	***-70.500.000***	***135.408.000***	***-192,1%***

Pedro Juan Vergara
C.C 98.664.866
Representante legal

Natalia Sepulveda Marín
Contadora Publica
TP. 295730-T



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo Normas Internacionales de Información Financiera
Período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024
(Valores expresados pesos colombianos y en cifras de miles)

SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS S.A.S.

NIT. 900.744.105-2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Información general

SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIA S.A.S. (SEGINEM S.A.S.), con Nit. 900.744.105-2 y domicilio principal en el municipio de Santuario – Antioquia, Fca Los Tanques Vereda Señor Caído, fue constituida mediante documento privado No. 01 del 21 de enero de 2014 e inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente el día 19 de mayo de 2014, bajo matrícula No. 88371. Su vigencia es hasta el 19 de mayo de 2025.

El objeto social principal de la sociedad consiste en actividades de consultoría, capacitación, entrenamiento, inspección, demostraciones, simulacros y atención de emergencias de las diferentes actividades relacionadas con la seguridad integral en todas sus áreas, la salud ocupacional, el medio ambiente, la prevención, atención y mitigación de emergencias y los procesos de calidad.

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2024.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones de la empresa, negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.
La emisión de los estados financieros de SEGINEM S.A.S., corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.

2. Bases de preparación

Los estados financieros a diciembre 31 de 2024 han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF Pymes) Versión, 2009 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado; se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

Normas Internacionales de Contabilidad para pymes

Sección No. 1 – Pequeñas y medianas entidades
Sección No. 2 – Conceptos y principios generales
Sección No. 3 – Presentación de estados financieros
Sección No. 4 – Estado de situación financiera
Sección No. 5 – Estado de resultados integrales
Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y utilidades acumuladas
Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo
Sección No. 8 – Notas a los estados financieros
Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores
Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos
Sección No. 12 – Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros
Sección No. 13 – Inventarios
Sección No. 17 – Propiedades, Planta y Equipo
Sección No. 20 – Arrendamientos
Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias
Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio
Sección No. 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias
Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos

Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados
Sección No. 29 – Impuesto a las Ganancias
Sección No. 30 – Conversión de la Moneda Extranjera
Sección No. 32 – Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa

3. Resumen de las principales políticas contables aplicadas

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la sociedad y a los depósitos realizados, en la cuenta de ahorro.
Se reconocerán como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones de gran liquidez con un vencimiento igual o inferior a seis meses a partir de la fecha de adquisición, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.
Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja menor, caja general, bancos, inversiones a corto plazo.

3.2. Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros alcanzados por la norma de instrumentos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, o como derivados designados como instrumentos de cobertura.

SEGINEM S.A.S., determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Los activos financieros de SEGINEM S.A.S. incluyen efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar, instrumentos financieros con y sin cotización e instrumentos financieros derivados.

Medición posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados
Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.
Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

Inversiones a costo amortizado

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos se clasifican como inversiones a costo amortizado, cuando SEGINEM S.A.S. tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones clasificadas dentro de esta categoría se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio

Las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio incluyen títulos de patrimonio y de deuda. Las inversiones en patrimonio clasificadas en esta categoría son aquéllas que no se clasifican ni como a costo amortizado ni como a valor razonable con cambios en resultados. Los títulos de deuda en esta categoría son aquellos que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se pueden vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del mercado.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio se miden por su valor razonable, y las utilidades o pérdidas no realizadas se reconocen en el patrimonio, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la utilidad o pérdida acumulada se reconoce como una utilidad operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada en el estado del resultado en la línea de costos financieros y eliminada del patrimonio.

Cuando no sea posible determinar el valor razonable fiable, que no tengan precio en un mercado activo, la inversión se mide al costo.

Baja en cuentas

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de
c) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
d) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la

Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, SEGINEM S.A.S. evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y que dicho evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se relacionan con los incumplimientos.

Activos financieros contabilizados al costo amortizado

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, SEGINEM S.A.S. primero evalúa si existe evidencia objetiva individual del deterioro del valor de los activos financieros quesean individualmente significativos, o colectivamente para los activos financieros que no resulten individualmente significativos.

Si, SEGINEM S.A.S. determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similar y los evaluará en forma conjunta para determinar si existe deterioro del valor.

Si existiere evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido).

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado del resultado. Los préstamos y la provisión correspondiente se cargan a la pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se transfirió a SEGINEM S.A.S. si, en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue cargada a la pérdida, la recuperación se acredita como costos financieros en el estado de resultados.

Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio

En el caso de las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, SEGINEM S.A.S. evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo individual o un grupo de activos se encuentran deteriorados en su valor.
En el caso de las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como a valor razonable con cambios en patrimonio la evidencia objetiva debe incluir una caída significativa o prolongada del valor razonable de la inversión por debajo de su costo. El concepto de "significativo" se evalúa respecto del costo original de la inversión y el concepto de "prolongado" respecto del período en el que el valor razonable haya estado por debajo del costo original.

Cuando exista evidencia de un deterioro del valor, la pérdida acumulada, medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida previamente en el estado de resultados, se elimina del otro resultado integral (patrimonio) y se reconoce en el estado de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor de inversiones en títulos de patrimonio clasificadas dentro de esa categoría no se revierten a través del estado de resultados. Los aumentos en el valor razonable después del deterioro se reconocen directamente en el otro resultado integral.

En el caso de las inversiones en títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta, el deterioro del valor se evalúa en base a los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. Sin embargo, el importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida anteriormente en el estado del resultado.

3.3. Propiedad, planta y equipo

La Propiedad, Planta y Equipo registra los activos que cumplen con las siguientes características:

a) Elementos físicos o tangibles.
b) Se encuentran disponibles para uso de SEGINEM S.A.S., con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.

Adicionalmente se ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo, los equipos de comunicación, computación y equipos de oficina que su valor exceda los 4 SMMLV.

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia sociedad incluye lo siguiente:

a) El costo de los materiales y la mano de obra directa.
b) Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Cuando segmentos de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.
Cualquier utilidad o pérdida de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.
Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su valor razonable, y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedad, planta y equipo:

a) Elementos de propiedad, planta y equipo que cumplan el criterio de reconocimiento.
b) Adiciones o mantenimientos mayores. Estos desembolsos serán reconocidos como propiedad, planta y equipo si el efecto de ellos aumenta el valor y la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En
c) Reemplazos de propiedad, planta y equipo. El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurran:

a) Costos de mantenimiento y reparación. El mantenimiento es preventivo y su propósito es mantener el activo
b) Reemplazos de propiedad, planta y equipo parciales, cuya intención es mantener el uso normal del activo hasta el final de su vida útil.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

SEGINEM S.A.S. adopta un valor residual de 30% del valor de compra para su propiedad, planta y equipo, debido a que se estima que al final de su vida útil este sería el valor que se podría recuperar de ella. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Concepto	**Vida Útil**
Edificios	Entre 50 y 100 años
Muebles y enseres	Entre 5 y 15 años
Maquinaria y equipo	Entre 8 y 20 años
Equipo de cómputo	3 años
Herramienta y repuestos mayores	Entre 5 y 10 años
Equipo de transporte	7 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo y se procede a ajustar de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas, esta revisión se hará al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

3.4. Costos por préstamos

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

3.5. Deterioro del valor de los activos no financieros

A la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, SEGINEM SAS evalúa si existe algún indicio que pueda generar que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe algún indicio, o cuando se requieran pruebas anuales de deterioro para un activo, SEGINEM SAS debe estimar el importe recuperable del mismo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable.

Para evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos estimados de venta (valor neto de realización), se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera, si no se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado.

No siempre es necesario calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor, y por tanto no sería necesario calcular el otro valor.

Las pérdidas por deterioro del valor de los activos, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde el superávit por valorización se registró en el otro resultado integral (patrimonio). En este caso, el deterioro del valor también se reconoce en el otro resultado integral (patrimonio) hasta el importe de cualquier superávit por valorización previamente reconocido.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, a la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, SEGINEM SAS efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en las suposiciones utilizadas para determinar el importe recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo en los períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de revaluación.

3.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a SEGINEM S.A.S. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Arrendamiento financiero.

Los arrendamientos financieros que transfieren a SEGINEM SAS sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del arrendamiento, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el que sea menor. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado de resultados. Los activos se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de SEGINEM SAS.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que SEGINEM S.A.S. obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el activo se deprecia a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

Arrendamiento Operativo

Los arrendamientos en los que SEGINEM S.A.S. no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos.

3.7. Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados según corresponda. SEGINEM S.A.S. determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.
Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, para los préstamos y cuentas por pagar. Los pasivos financieros de SEGINEM S.A.S., incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar, descubiertos en cuentas corrientes bancarias, contratos de garantía financiera e instrumentos financieros derivados.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.
Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por SEGINEM S.A.S., que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar.

Las utilidades o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

Préstamos que devengan interés

Después del reconocimiento inicial, los préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las utilidades y pérdidas se reconocen en el estado de resultados.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.
Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

3.8. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios se encuentran reconocidos por SEGINEM S.A.S. en una base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

3.9. Impuestos

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normatividad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN).

3.10. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a SEGINEM S.A.S. y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Prestación de servicios

Los ingresos procedentes de la prestación de servicio se reconocen según el grado de terminación de cada periodo del que se informa, también se le conoce como el método del porcentaje de terminación.

Nota: Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Ingresos por intereses, regalías y dividendos

Los ingresos de actividades ordinarias por intereses, y dividendos deben ser reconocidos, siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos por intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

3.11. Conversión de moneda extranjera

Los estados financieros de SEGINEM S.A.S. se presentan en pesos colombianos, que a la vez es su moneda de funcional.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por SEGINEM SAS a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha en que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados, a excepción de las que correspondan a otro resultado integral.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determine ese valor razonable. Las utilidades o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de los resultados del periodo o en otro resultado integral.

3.12. Medición al valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una sociedad. Al medir el valor razonable, una sociedad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. En consecuencia, la intención de una sociedad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

3.13. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Las evaluaciones y decisiones necesarias para la preparación de estados financieros deben basarse en lo relativamente importante, para lo cual se necesita emplear el buen juicio profesional. El concepto de materialidad está estrechamente vinculado con el de revelación completa, que solamente concierne a la información relativamente importante.

Los estados financieros deben revelar todas las partidas relevantes para afectar evaluaciones o toma de decisiones.

La materialidad o importancia relativa para SEGINEM S.A.S. en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera fue definida por la administración y fundamentada con base un componente crítico para SEGINEM S.A.S., como lo es el nivel de activos, en un porcentaje del 5%.

3.14. Cambios en políticas, estimaciones y errores

Cambios en políticas contables

Las políticas contables son el conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos, que serán adoptados por SEGINEM S.A.S. para el manejo estandarizado y homogéneo de la información financiera de la misma.

Un cambio en políticas contables se aplicará de forma retrospectiva o prospectiva conforme a los requerimientos por la aplicación de un estándar.

La aplicación retrospectiva se da cuando SEGINEM S.A.S. necesite hacer un cambio relevante en sus políticas y afectará las utilidades retenidas del periodo y cualquier efecto del periodo comparativo anterior. Además, realizará las revelaciones que dieron origen a dicho cambio.

La aplicación prospectiva se da cuando el efecto del cambio en políticas contables sea inmaterial, en este caso se aplicará exclusivamente a partir del periodo corriente revelando este suceso.

Cambios en estimaciones contables

Las estimaciones contables son criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros.

Un cambio en un estimado contable se aplicará en el periodo corriente y prospectivo.

Correcciones de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, correspondientes a uno o más períodos anteriores que surgen de no emplear, o de emplear incorrectamente información que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados.

SEGINEM S.A.S. corregirá de forma retroactiva re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presente información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

4. Notas explicativas de la información financiera diciembre 31 de 2024.

4.1. Efectivo y Equivalentes al efectivo

Caja General	$ 2.077.337
Bancolombia 51100056490	$ 11.612.213
Banco De Bogota 236068672	$ 9.837
Fiducuenta Bancolombia 511000005071	$ 256.759
Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	**$ 13.956.147**

El saldo que se tiene en bancos corresponde a las cuentas de ahorro que se tiene con las entidades Bancolombia.

4.2. Cuentas por Cobrar

Clientes Nacionales	$ 70.563.274
A Socios	$ 167.000.000
Rete Iva RST	$ 1.392.001
Total Cuentas por Cobrar	**$ 238.955.275**

Las cuentas por cobrar corresponden a saldos por cancelar de parte de los clientes, por los servicios prestados durante el año, los préstamos a socios y los Retenciones de IVA practicadas.

4.3. Propiedad, Planta y Equipo

Flota Y Equipo De Transporte	$ 109.644.571
Total Propiedad, Planta y Equipo	**$ 109.644.571**

El activo más representativo de la compañía es la flota y equipo de trasporte, vehículo y motocicletas propios de la empresa los cuales son utilizados para realizar las inspecciones correspondientes para dar cumplimiento a los contratos a nivel nacional.

4.4. Cuentas por Pagar

1	Prestamos financieros	$ 83.182.582
2	Honorarios Contables	$ 6.600.000
3	Retenciones Y Aportes De Nomina	$ 2.200.900
4	De Renta Y Complementarios	$ 10.092.000
5	Iva Por Pagar	$ 85.907.930
	Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	**$ 187.983.413**

1 - Los prestamos financieros corresponden a las deudas adquiridas por la empresa para la compra de los vehiculos y el aplancamientos de la empresa con las siguentes entidades:

- Pedro Juan Vergara Velez - $ 78.611.116
- SEMPLI S.A.S. - $ 4.571.466

2 - Los honorarios contables corresponden a la prestacion de servicios contables y tributarios del año 2024 a Natalia Sepulveda.

3 - Las Retenciones Y Aportes De Nomina, corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre.

4 - La cuenta por pagar de Impuesto de Renta Y Complementarios corresponde a la correccion de la declaracion de renta del año 2021.

5 - El impuesto de IVA por pagar corresponde al año 2024.

4.5. Patrimonio

Capital Suscrito Y Pagado	$ 4.500.000
Resultados acumulados años anteriores	$ 105.164.225
Resultados del Ejercicio	$ 64.908.355
Total Patrimonio	**$ 174.572.580**

El capital social está constituido con un capital de $4.500.00, dividido en 3.600 acciones con un valor nominal de 1.250 cada una; la utilidad acumulada de la sociedad a 31 de diciembre es de $171.072.580 y para el año 2024 se obtuvo una utilidad de $64.908.355.

4.6. Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales, fueron obtenidos producto de las actividades comerciales de la entidad las cuales corresponden a la prestación de servicios en las areas de Gestion del riesgo de emergencias y desastres, seguridad y salud en el trabajos y demas areas afines.

Para el año 2024 el total de los ingresos $ 461.985.697

4.7. Costo de venta

Los costos de venta corresponden a los refriguerios y a los elementos empleados para la capacitaciones.

Para el año 2024 el total de los elementos $ 24.114.410

4.8. Gastos Administrativos

Los gastos administrativos están acordes a la actividad comercial de la empresa, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Gastos De Personal	$ 48.899.885	Corresponde al personal del area administrativa.
Asesoria Contable	$ 16.558.000	Corresponde a la prestacion de servicios contables de año 2024.
Arrendamiento Oficina	$ 29.392.499	Corresponde al arrendamiento de la oficina de la entidad; el contrato de arrendamiento se encuentra a nombre del señor Pedro Juan Vergara, representante legal de la empresa.
Servicios	$ 2.184.838	Corresponde al servicio de telefonia movil.
Gastos Legales	$ 316.400	Corresponde a la renovacion de camara de comercio y al expedicion de certificados de existencia y representacion legal.
Construcciones Y Edificaciones	$ 165.042	Corresponde a adecuaciones locativas.
Equipo De Oficina	$ 4.843.065	Corresponde a la compra de muebles para oficina.
Equipo De Computacion Y Comunicacion	$ 3.573.205	Corresponde a la compra y mantenimiento de equipos de computo.
Depreciaciones	$ 12.395.000	Corresponde a la deprecion del año 2024 de los
Software Contable	$ 1.099.000	Corresponde a la licenci del software contable y administrativo de la compañía.
Diversos	$ 5.875.349	Corresponde a los elemento de aseo, cafeteria e intereses corrientes de los prestamos bancarios.
TOTAL :	**$ 125.302.282**	

4.9. Gastos de Ventas

Los gastos de ventas están acordes a la actividad comercial de la empresa, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Gastos De Personal	$ 146.699.654	Corresponde a los instructores y asesores que prestan el acompañamiento a las empresas.
Poliza De Responsabilidad Civil	$ 2.356.839	Corresponde a las palizas de los contratos.
Seguro Obligatorio Soat	$ 1.862.400	Corresponde a los seguros obligatorios de los
Asistencia Tecnica	$ 38.900.018	Corresponde al servicio de los instructores externos.
Celular	$ 444.544	Corresponde al servicio de telefonia movil.
Mantenimiento de Vehiculos De Transporte	$ 10.443.930	Corresponde al mantenimiento de los vehiculos.
Peajes	$ 4.423.160	Corresponde a los peajes de los vehiculos de la entidad necesario para realizar las visitas empresas que se encuentran fuera de la ciudad.
Combustible	$ 4.493.734	Corresponde al combustible de los vehiculos de la entidad necesario para realizar las visitas empresas que se encuentran fuera de la ciudad.
Parqueaderos	$ 163.112	Corresponde a los parqueaderos de los vehiculos de la entidad necesario para realizar las visitas empresas que se encuentran fuera de la ciudad.
Restaurante	$ 1.726.281	Corresponde refrigerios para los colaboradores.
TOTAL :		**$ 211.513.672**

4.10. Ingresos y Gastos No Operacionales

Ingresos No Operacionales
En los ingresos no operacionales se encuentran los intereses de las cuentas de ahorros.

Gastos No Operacionales
Los gastos no operacionales correspondena a los gastos bancarios, al gravamen al movimiento financiero y cuota de manejo de las cuentas bancarias, las multas y saciones corresponden a la sancion de la DIAN por la correccion de la Renta del año 2024 y las gastos de años anteriores tambien es producto de la correccion de la Renta de año 2021 y del consolidado del RST del año 2023.

Hechos Posteriores a la fecha de Balance

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la administración de SEGINEM S.A.S. no está en conocimiento de hechos posteriores que puedan afectar significativamente la interpretación de los presentes estados financieros.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados para su emisión por SEGINEM S.A.S. el 13 de marzo de 2025.

Pedro Juan Vergara
C.C 98.664.866
Representante legal

Natalia Sepulveda Marín
Contadora Publica
TP. 295730-T

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS

SIGLA: SEGINEM SAS | NIT No. 900744105

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [][] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: EL SANTUARIO | DIRECCIÓN: FCA LOS TANQUES - SECTOR BASURERO

TELÉFONOS: 3008001182 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PGS COMERCIAL		X	3117387725	15-02-2026	51686065
EL VERGEL PLAZA		X	3012365252	24-11-2025	11680000
CENTRO SANTILLANA		X	3013396414	12-12-2025	7788000
POSTOBON SA		X	3235655555	20-12-2025	54728450
SOLLA SA		X	3104917834	19-11-2025	3125000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VERGARA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VELEZ | NOMBRES: PEDRO JUAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 98664866 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22-10-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ENVIGADO
NIT. 811.004.546-1

RESOLUCIÓN NRO. 90
DE SEPTIEMBRE 23 DE 2005

El Consejo de Oficiales, La Comandancia y la Dirección de Capacitación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado, en uso de sus atribuciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. Un grupo de aspirantes al rango de Bombero cumplió satisfactoriamente con los requisitos teórico prácticos exigidos por la Institución.
2. Es necesario premiar y reconocer el buen desempeño de los alumnos.
3. Un personal de la Institución ha cumplido con los requisitos exigidos para graduarse como GIR – Grupo de Intermediación Rápida.
4. Un personal de la Institución realizó el I Curso Administrativo para el Comando de Emergencias cumpliendo con los requisitos exigidos.

RESUELVE:

Artículo Primero

Ascender a los siguientes alumnos al rango de Bombero:

1. Acevedo Betancur Luz Dary
2. Bedoya Franco Margarita Maria
3. Berrio Posada Cesar Darío
4. Betancur Lenis Juan Camilo
5. Botero Rico Angela Patricia
6. Cano Duque Ricardo
7. Cardona Carmona Edison
8. Cuervo Aristizabal Daniel Mauricio
9. Escobar Serna Gloria Del Socorro
10. Flórez Cardona Francisco Javier
11. Gil Piedrahita Diego Mauricio

12. Gómez Manrique Elizabeth
13. González Piedrahita Santiago Miguel
14. González Villafañe Paloma
15. Henao Manrique Juan Camilo
16. Hincapié Duque Daniel
17. Jaramillo Gutiérrez Daniel
18. Jaramillo Piedrahita Alejandra
19. Jiménez Chavarriaga Juan Daniel
20. Llano Cabo Juliana
21. Londoño Bedoya Jorge Mario
22. Lopera Juan Gabriel
23. López Lopez Maria de los Ángeles
24. Lugo Pulgarin Catalina
25. Madrid Ocampo Rubén Darío
26. Mejia Urrea Oscar Humberto
27. Mendoza Castañeda Liliana
28. Montes Osorio Rubén Dario
29. Ortiz Barrera Camilo
30. Osorio Machado Carlos Rafael
31. Ospina Gallego Juan Fernando
32. Ossa Restrepo Natalia Andrea
33. Peláez Castaño Andrés
34. Posada Osorio John Jaime
35. Ramírez Vanegas Ovidio Gustavo
36. Ramos Granada Zoraida
37. Ríos Cortes Marcela
38. Roldán Martínez Maria Isabel
39. Rubio Posada Carlos Mario
40. Rueda Chica Heryoli Yohana
41. Sánchez Máquez Ana Catalina
42. Sánchez Ortíz Juan Camilo
43. Taborda Caro Efraín Hernán
44. Torres Orozco Javier Esteban
45. Vargas Ramirez Ximena Maria
46. Vargas Villadiego Virmaris Aneth
47. Velásquez García Edith Marcela
48. Vergara Vélez Pedro Juan

Artículo Segundo

Entregar Mención de Honor como mejor cursante al alumno Juan Daniel Jiménez Chavarriaga.

Artículo Tercero

Otorgar el certificado de GIR a las siguientes personas:

1. Aguilar Montoya Jaime Andrés
2. Aubad Jaramillo Estleman
3. Botero Botero Juan Clímaco
4. Caicedo Gerardino Juan Carlos
5. Correa Quintero Juan Fernando
6. Flórez Valencia Santiago Andrés
7. Gómez Álvarez Alejandro
8. Gómez Hernández Francisco Eduardo
9. González Rueda Didier
10. Martínez Giraldo Yadira
11. Medina Lopera Jesús Orlay
12. Mejia Castañeda Nicolás David
13. Muñoz Medina Deiby Alexander
14. Ortiz Ortiz Carlos Mario
15. Osorio Rivera Martha Zulema
16. Osorio Rivera Roberth Arturo
17. Pérez Vélez Alba Nury
18. Rojas Gallego Lina Maria
19. Tobón William Alonso
20. Trejos Jesús Albeiro
21. Trujillo Rendón Natalia
22. Trujillo Salazar Andrés Fernando

Artículo Cuarto

Otorgar públicamente nuestro agradecimiento al señor Omar Alberto Gallego Tobón, por su participación como Instructor en el I Curso Administrativo para el Comando de Emergencias.

Artículo Cuarto

Otorgar el certificado del I Curso Administrativo para el Comando de Emergencias a las siguientes personas:

1. Álvarez Montoya Carlos Mario
2. Arias Ramírez Amparo
3. Betancur Acosta Sergio Alejandro
4. Botero Botero Juan Clímaco
5. Caicedo Aguirre Juan Carlos
6. Cardona Barrientos Nelson Alonso
7. Cardona Orrego Orfa del Socorro
8. Correa Restrepo Juan Manuel
9. Gómez Hernández Francisco Eduardo
10. Gómez Vanegas Goldie Ofir
11. González Luis Adriano
12. González Rueda Didier
13. Madrid Zapata Leonardo de Jesús
14. Martínez Ardila Luis Nelson
15. Martínez Henao Jhon Fredy
16. Medina Lopera Jesús Orlay
17. Muñoz Medina Deiby Alexander
18. Muñoz Restrepo Oscar Humberto
19. Osorio Rivera Martha Zulema
20. Pino Ortiz Luz Stella
21. Rendón Henao Juan Alejandro
22. Rojas Gallego Lina María
23. Rosero Cuesta Juliana
24. Ruiz A. José Antonio
25. Sierra Molina Doris
26. Tamayo Vásquez Francisco Javier
27. Tobón William Alonso

28. Torres Orozco Javier Esteban
29. Trejos Jesús Albeiro
30. Trujillo Rendón Natalia
31. Trujillo Salazar Andrés Fernando
32. Zapata Mesa Alfredo León

Artículo Quinto

Realizar los respectivos nombramientos en ceremonia pública a celebrarse el día 23 de septiembre de 2005, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado.

Artículo Sexto

Entregar copia de la presente resolución a cada una de las personas mencionadas en ella.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ct. GERMÁN DARÍO MONTOYA A.
Presidente Consejo de Oficiales

St. JOHN FREDY VILLADA B.
Comandante

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

Radicado: S 2016060092781
Fecha: 09/11/2016
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

"Por medio de la cual se otorgan unos ascensos"

LA SECRETARIA DE GOBIERNODEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 12 y Resolución 0661 de 2014, articulo 38, numeral 4

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Junta Directiva de la Delegación Departamental de Bomberos de Antioquia, evaluar y aprobar los ascensos de todas aquellas unidades bomberiles adscritas a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para los grados de Cabo y Sargento, conforme lo estipulado por la Resolución 0661 de 2012 en sus articulos 37 y 38 numeral 4.

Que el Comité de Evaluación de ascensos adscrito a la Junta Directiva de la Delegación Departamental de Bomberos mediante acta No. 02 de octubre 27 de 2015, previo concepto favorable del Consejo de Oficiales respectivo, evalúo y conceptuó favorable el desempeño, perfil técnico y operativo tal como lo exige la precitada Resolución en sus artículos 41, 47 numeral 2 y artículo 51 de un personal de bomberos que aspiran al grado de Cabo.

Que en reunión ordinaria de Junta Departamental de Bomberos de Antioquia celebrada el día 17 de marzo de 2016, según acta No. 01, aprobó el ascenso de los bomberos descritos en la presente resolución en la línea de suboficial de la Dirección nacional de Bomberos de Colombia, en los grado de Cabo y Sargento:

Para el grado de Cabo:

FABIO ALONSO MUÑOZ GONZÁLEZ	C.C.	70.329.337
JUAN PABLO OCHOA GÓMEZ	C.C.	1.035.861.101
CLAUDIA EUGENIA PALACIOS CAÑAS	C.C.	39.353.871
JHON ESTEBAN MARTINEZ ZULUAGA	C.C.	1.045.020.072
EDWIN ALONSO JIMENEZ QUINTERO	C.C.	70.698.765
JUAN FERNANDO ARENAS BOTERO	C.C.	1.035.431.799
ROYER ORLANDO ZAPATA ORTEGA	C.C.	1.128.427.817
PEDRO JUAN VERGARA VÉLEZ	C.C.	98.664.866
MAGDA DULIE RAMIREZ CASTRILLON	C.C.	34.664.866
WEIMAR ALEXANDER DUQUE DUQUE	C.C.	70.695.702
FERNEY MAURICIO BOHORQUES LONDOÑO	C.C.	98.505.328
MIGUEL ANTONMIO CORREA PATIÑO	C.C.	15.274.254
JUAN DE DIOS CARDONA LÓPEZ	C.C.	71.140.675
LEDY AMIRA PALACIO MAZO	C.C.	32.560.093
LUIS JAVIER GALLEGO DUQUE	C.C.	70.696.451

Para el Grado de Sargento:

MARIA IMELDA GOMEZ CADAVID	C.C.	39.353.474
NEISON DE JESÚS ROJAS OCHOA	C.C.	10.168.748
JOHN FREDY RIOS ARBOLEDA	C.C.	98.539.784
LUIS FERNANDO MONCADA POSADA	C.C.	70.221.031
MAURICIO GALLEGO GIL	C.C.	98.567.889
LUIS ALBEIRO ATHORTUA MISAS	C.C.	98.469.749

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ascender al grado de Cabo en la línea de Suboficial de la Dirección Nacional de Bomberos a:
Para el grado de Cabo:

FABIO ALONSO MUÑOZ GONZÁLEZ	C.C.	70.329.337
JUAN PABLO OCHOA GÓMEZ	C.C.	1.035.861.101
CLAUDIA EUGENIA PALACIOS CAÑAS	C.C.	39.353.871
JHON ESTEBAN MARTINEZ ZULUAGA	C.C.	1.045.020.072
EDWIN ALONSO JIMENEZ QUINTERO	C.C.	70.698.765
JUAN FERNANDO ARENAS BOTERO	C.C.	1.035.431.799
ROYER ORLANDO ZAPATA ORTEGA	C.C.	1.128.427.817
PEDRO JUAN VERGARA VÉLEZ	C.C.	98.664.866
MAGDA DULIE RAMIREZ CASTRILLON	C.C.	34.664.866
WEIMAR ALEXANDER DUQUE DUQUE	C.C.	70.695.702
FERNEY MAURICIO BOHORQUES LONDOÑO	C.C.	98.505.328
MIGUEL ANTONIO CORREA PATIÑO	C.C.	15.274.254
JUAN DE DIOS CARDONA LÓPEZ	C.C.	71.140.675
LEDY AMIRA PALACIO MAZO	C.C.	32.560.093
LUIS JAVIER GALLEGO DUQUE	C.C.	70.696.451

Para el Grado de Sargento:

MARIA IMELDA GOMEZ CADAVID	C.C.	39.353.474
NEISON DE JESÚS ROJAS OCHOA	C.C.	10.168.748
JOHN FREDY RIOS ARBOLEDA	C.C.	98.539.784
LUIS FERNANDO MONCADA POSADA	C.C.	70.221.031
MAURICO GALLEGO GIL	C.C.	98.567.889
LUIS ALBEIRO ATEHORTUA MISAS	C.C.	98.469.749

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de ascensos de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ANTONIO URREGO USUGA
Director Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

P Y E:CT RENE BOLIVAR MOLINA
8.11.2016

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PEÑOL

NIT 811044644-4 PERSONERIA JURIDICA N° 3298 DE MARZO 19 DE 1.999

RESOLUCION N° 2020-02

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA ASCENSO AL GRADO DE SARGENTO AL CABO PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

el consejo de dignatarios,maxima autoridd del cuerpo de bomberos voluntarios del muncipio de El Peñol, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1575 del 21 de agosto del 2.012, la resoluccion 0661 del 2.014 y la resoluccion 1127 del 2.018

CONSIDERANDO

A- *Que la ley 1575 del 21 de agosto del 2.012 y la resoluccion 1127 del 2.018 establece que los consejos de dignatarios de los cuerpo de bomberos voluntarios de cada municipio, son las maxima autoridad y que pueden realizar ascensos A sub oficiales.*

B- *Que el comité de evaluacion de ascensos y el consejo de dignatarios realizo el pertinente estudio y analisis de la hojas de vida y se verifica que tiene los estudios, y tiempo necesarios exigidos por la ley, para ascender.*

C- *Que en reunion extraordinaria del consejo de oficiales el dia 11 de noviembre del 2.020 se aprobo el ascenso a sargento, Que durante su servicio a demostrado,lealtad, responsabilidad, compromiso, valor, abnegacion y disciplina para con nuestra institucion.*

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *para efectos concernientes al estimulo y deberes cumplidos con la institucion, por haber pasado el tiempo de servicio y llenar los requisitos para ser ascendido se otorga el grado de sargento en linea de sub oficial de la direccion nacional de bomberos de Colombia y del cuerpo de bomberos voluntarios del municipo de El Peñol al cabo* ***PEDRO JUAN VERARA VELEZ***

ARTICULO SEGUNDO: *fijese la fecha del 05 de diciembre del 2.020 para hacer publico el ascenso*

ARTICULO TERCERO: *copia de la presente resolucion va a su respectiva hoja de vida y rige a partir de la fecha de su expedicion*

Comuniquese notifiquese y cumplase

Dada en el municipio de el peñol a los 5 dias del mes de diciembre del 2.020

ELKIN ANDRES GIRALDO	MELINA MARIA ALZATE RAMIREZ	MARTHA MARIA VERGARA C
Presidente	secretaria	Sub teniente
Consejo dignatarios	consejo dignatarios	comandante de estacion

Bomberos siempre comprometidos con Colombia, Antioquia y El Peñol

Dirección: Barrio la esperanza via al hogar juvenil Tel: 8515070-8515125-(119) Cel: 3206441875-3117612089 E-mail: bomberospenol119@gmail.com o marthavergrabomberos@hotmail.com En facebook: Bomberos El Peñol

Powered by CamScanner

DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE BOMBEROS DE COLOMBIA CON EL AVAL DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS – BURÓ DE ASISTENCIA HUMANITARIA USAID/BHA

HACE CONSTAR QUE:

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

C.C.: 98.664.866

Cumplió con los requisitos del

CURSO INTRODUCTORIO EN LÍNEA DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (CIL-SCI) - 16 Horas de trabajo personal

Realizado desde **26/08/22** hasta **05/09/22** de 2022.

Colombia, 5 de septiembre de 2022.

Capitán en Jefe CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director
Dirección Nacional de Bomberos

ING. ALFREDO ESPINA URIBE
DRMS - Coordinador RDAP Colombia
USAID / BHA

Contenido programático

Título	Temas
Módulo 1 **Introducción**	Objetivos del módulo Propósito del curso Objetivos del curso Navegación Certificación
Módulo 2 **Antecedentes del Sistema de Comando de Incidentes**	Objetivos del módulo Contribución del SCI Antecedentes del SCI SCI como norma ISO Implementación del SCI Fases del proceso de implementación del SCI
Módulo 3 **Características y principios del Sistema de Comando de Incidentes**	Objetivos del módulo Los incidentes y el SCI El SCI: un marco común de atención Definición relacionadas con el SCI Aplicaciones del SCI Conceptos y características del SCI
Módulo 4 **Funciones, estructura y responsables del Sistema de Comando de Incidentes**	Funciones y responsabilidades Organigrama del SCI Staf de Comando y Secciones Delegación de funciones Terminología de la estructura
Módulo 5 **Instalaciones y recursos**	Instalaciones en el SCI Tipos de Instalaciones Recursos en el SCI Clasificación y tipificación de recursos Categoría de los recursos Estado de los recursos
Módulo 6 **¿Cómo establecer el SCI y transferir el mando?**	Establecimiento del SCI Capacidad operativa Modos del mando Pasos para establecer el SCI

Sistema de Comando de Incidentes
SCI
Colombia

Validar Constancia

dNOzoLrzzm

Código Constancia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Certifican que

Pedro Juan Vergara

C.C. 98.664.866

Participó en el **Seminario Taller Internacional Sobre Prevención de Desastres**
Realizado del 22 al 26 de agosto de 2011
Intensidad: 40 Horas
Dado en Medellín, 26 de agosto de 2011

BEETHOVEN ZULETA R.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

RAUL ZAPATA H..
POSGRADO EN GEOMORFOLOGÍA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 98.664.866

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

33865845 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001143482CC98664866C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 98.664.866

Cursó y aprobó la acción de Formación

PREPARACIÓN BÁSICA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

5300581 - 28/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100227676CC98664866C.

GESTIÓN del RIESGO de DESASTRES y DESARROLLO
ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá,
el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD de la Alcaldía de Medellín
y la Universidad Pontificia Bolivariana

Certifica a:

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

Como participante en el:

SEMINARIO INTERNACIONAL

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO "Acciones para la sostenibilidad"

/OCT 24 y 25 de 2016

Mónica Uribe R.

Mónica Uribe Ríos
Decana
Escuela Ciencias de la Salud

Camilo Zapata Wills
Director
Departamento Administrativo
de Gestión del Riesgo de Desastres
DAGRD

Eugenio Prieto Soto
Director
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Área Metropolitana Valle de Aburrá

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 98.664.866

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

8896766 - 18/10/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300357652CC98664866C.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
PERSONERÍA Nº 1387

NIT. 811027750-5

Santa Fe De Antioquia, mayo 24 De 2019

LOS SUSCRITOS COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y EL COORDINADOR E INSTRUCTOR DEL CURSO GESTION Y ADMINISTARCION DE BOMBEROS

HACEN CONSTAR

Que: **PEDRO JUAN VERGARA VELEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98664866, asistió y aprobó el curso GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS, orientado en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de santa fe de Antioquia, durante los días 23 y 24 de mayo de 2019, con una intensidad de 24 horas teórico-prácticas, Avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con Registro No 231.-2019

Se deja constancia que se hace entrega del presente documento en forma provisional, mientras el Certificado Original es firmado y radicado en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Como constancia, se firma en Santa fe de Antioquia, a los (24) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Liria Morales.
STE. LIRIA ROSA MORALES S.
Comandante del cbv Santa Fe de Antioquia

TE. JAVIER CORAL MENESES
Coordinador del curso

ABNEGACION **VALOR** **DISCIPLINA**

Santa fe de Antioquia - Colombia - Suramérica
Carrera 7 # 10-28/40| Cel.: 310 503 22 66 | Línea gratuita municipal: 119 | Fijo: 85312 24
Correo electrónico: bomberosantioquia@yahoo.es – bomberossantafedeantioquia@hotmail.com

Scanned by CamScanner

Certificación No.102

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **PEDRO JUAN VERGARA VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.664.866** de Envigado, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**158 del 5 de mayo de 2011.**
Objeto:	Prestar servicios personales como Instructor de formación complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Ambiental y sostenibilidad en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Cinco (5) de mayo de 2011.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Un (1) mes y Veinte (20) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Pesos m/l. ($4.267.000,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	**1.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. **2.** Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos. **3.** Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación. **4.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el díselo de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **5.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción. **6.** Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices, registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

8. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual.

9. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación.

10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.

11. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.

12. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

No. Del Contrato:	**271 del 22 de julio de 2011.**
Objeto:	Prestar servicios personales como instructor de formación complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Prevención de desastres en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de julio de 2011.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintidós (22) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Doce Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. ($12.118.280,00) Incluido el 4 por mil.

Certificado No. SC-CER339581
Certificado No. CO-SC-CER339581
Certificado No. GP-CER339580

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.

2. Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos.

3. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación.

4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diselo de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción.

6. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices, registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

8. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual.

9. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación.

10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

11. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.
12. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

No. Del Contrato: **103 del 13 de febrero de 2012.**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en al área de prevención de desastres en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y municipios de Antioquia.

Fecha de Inicio: Quince (15) de febrero de 2012.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Dieciséis (16) días, sin exceder el 29 de junio de 2012.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos m/l. ($9.066.667,00).

Obligaciones>

1. Cumplir el objeto del contrato.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7. Reportar el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su

Certificado No SC-CER336681
Certificado No CO-SC-CER336681
Certificado No GP-CER336688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnologías que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

9. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implantación de técnicas didácticas activas.

10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

11. el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos /2) días siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), a partir de día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

13. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) copia de la cédula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, f) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, h) formato único de Hoja de Vida diligenciado.

14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

Certificado No SC-CER
Certificado No CO-SC-CER
Certificado No GP-CER

Certificación No.102

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

No. Del Contrato:	**196 del 27 de Junio de 2012.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de prevención de desastres en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de julio de 2012.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Seis (6) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Doce Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. ($12.118.280,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los proyectos formativos institucional. 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9. Presentar mensualmente los informe estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA. 12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupos o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción.

Certificado No. SC-CER333681
Certificado No. CO-SC-CER333681
Certificado No GP-CER333683

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos de reconocimientos de aprendizajes previo, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando estas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
18. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato: **2053 del 24 de enero de 2013.**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el marco de programas en las áreas de Gestión del Riesgo en municipios de Antioquia, así como las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.

Fecha de Inicio: Veintiocho (28) de enero de 2013.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días.

Fecha de Terminación: 13 de Diciembre de 2013.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cinco pesos m/cte. ($32.461.205), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760).

Obligaciones:
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.

Certificado No SC-CER339881
Certificado No. CO-SC-CER339881
Certificado No GP-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
19. Responder por los bienes del SENA que se le confíen y asignen para el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de ellos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontárselo de los honorarios que les adeude. Si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento de lo debido, el último pago a el CONTRATISTA quedará

Certificado No. SC-CER336581
Certificado No CO-SC-CER336581
Certificado No. GP-CER336586

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

supeditado a la cancelación total por parte de éste de lo debido al SENA y para efectos del último pago de sus honorarios, será necesario que el CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con el SENA por todo concepto.
20. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
21. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
22. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
23. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

No. Del Contrato:	**2076 del 20 de enero de 2014.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Gestión del Riesgo en los diferentes Municipios de Antioquia .
Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de enero de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (07) meses y Tres (03) días. Con una prórroga de tres (3) meses y catorce (14) días
Fecha de Terminación:	13 de Diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintidós Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos m/l. ($ 22.536.820,00). Con una adición de Once Millones Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos M/L ($11.003.893), Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/L ($3.174.200,00).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.

Certificado No SC-CER0326581
Certificado No CO-SC-CER
Certificado No GP-CER

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a los que le esté impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Responder por los bienes del SENA que se le confíen y asignen para el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de ellos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontárselo de los honorarios que les adeude. Si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento de lo debido, el último pago a el CONTRATISTA quedará

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

supeditado a la cancelación total por parte de éste de lo debido al SENA y para efectos del último pago de sus honorarios, será necesario que el CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con el SENA por todo concepto.
19. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
20. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
21. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
22. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:	**1367 del 23 de enero de 2015.**
Objeto:	Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Área de Gestión de Riesgo.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero de 2015.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de Cuatro (4) meses.
Fecha de Terminación:	25 de Mayo de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Trece Millones Setenta y Siete Mil Setecientos Cuatro Pesos m/l. ($ 13.077.704,00).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/L ($3.269.426,00).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

Certificado No SC-CER
Certificado No CO-SC-CER
Certificado No GP-CER

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
22. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
24. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
27. Capacitarse en el idioma ingles y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
28. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
29. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
30. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

Certificado No
SC-CER[illegible]

Certificado No
CO-SC-CER[illegible]

Certificado No
GP-CER[illegible]

Certificación No.102

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

No. Del Contrato:	**3922 del 26 de mayo de 2015.**
Objeto:	Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de gestión del riesgo.
Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de mayo de 2015.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de Seis (6) meses y Quince (15) días. Con una Prorroga de siete (7) días.
Fecha de Terminación:	18 de Diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Veintiún Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve Mil Pesos m/l. ($21.251.269,00).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/L ($3.269.426,00). Con una Adición por setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte ($762.866).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia. 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

Certificado No
Certificado No
Certificado No

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
22. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
24. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

Certificado No BC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339684

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
27. Capacitarse en el idioma ingles y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
28. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
29. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
30. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

No. Del Contrato:	**1717 del 29 de enero de 2016.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de gestión del riesgo.
Fecha de Inicio:	Uno (1) de febrero de 2016.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días.
Fecha de Terminación:	16 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Trece Millones Setenta y Siete Mil Setecientos Cuatro Pesos m/l. ($ 13.077.704,00).Con unos Honorarios Mensuales de Veintiún Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos M/L ($21.251.269,00).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339680

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Capacitarse en el idioma ingles y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
14. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
26. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
27. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
28. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
29. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
31. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:	**1799 del 31 de enero de 2017.**
Objeto:	Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de gestión del riesgo en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Fecha de Inicio:	Uno (1) de febrero de 2017.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de Diez (10) meses y Diecinueve (19) días.
Fecha de Terminación:	19 de Diciembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Nueve Pesos m/l. ($36.882.089,00). Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/L ($3.468.535,00).

Certificado No SC-CER339081
Certificado No CO-SC-CER339081
Certificado No GP-CER339088

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de junio de 2017.
3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine. 9
. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la

Certificado No. SC-CER33[illegible]81
Certificado No CO-SC-CER[illegible]
Certificado No GP-CER[illegible]

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:	**2509 del 23 de Enero de 2018.**
Objeto:	Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de gestión del riesgo en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio:	05 de Febrero de 2018.
Término de Ejecución:	diez (10) Meses y ocho (8) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación:	En ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos un pesos m/cte. ($36.678.601), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2018. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio

Certificado No SC-CER33968
Certificado No CO-SC-CER339
Certificado No GP-CER33968

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.

24. hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días de Diciembre de 2018.

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÒPEZ
Subdirectora
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Lili Peña D.

Certificado No. BC-CER336181
Certificado No. CO-SC-CER
Certificado No. GP-CER238108

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 98.664.866

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANES DE EMERGENCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintidos (22) dias del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

23644712 - 22/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700832882CC98664866C.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
PERSONERÍA Nº 1387
NIT. 811027750-5

Santa Fe De Antioquia, mayo 26 De 2019

LOS SUSCRITOS COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y EL COORDINADOR E INSTRUCTOR DEL CURSO OFICIAL DE SEGURIDAD DE INCIDENTE

HACEN CONSTAR

Que: **PEDRO JUAN VERGARA VELEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98.664.866, asistió y aprobó el curso OFICIAL DE SEGURIDAD DE INCIDENTE, orientado en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de santa fe de Antioquia, durante los días 25 y 26 de mayo de 2019, con una intensidad de 24 horas teórico-prácticas, Avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con Registro No 230.-2019

Se deja constancia que se hace entrega del presente documento en forma provisional, mientras el Certificado Original es firmado y radicado en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Como constancia, se firma en Santa fe de Antioquia, a los (26) dias del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Liria Morales
STE. LIRIA ROSA MORALES S.
Comandante del cbv Santa Fe de Antioquia

TE. JAVIER CORAL MENESES
Coordinador del curso

ABNEGACION VALOR DISCIPLINA

Santa fe de Antioquia - Colombia - Suramérica
Carrera 7 # 10-28/40| Cel.: 310 503 22 66 | Línea gratuita municipal: 119 | Fijo: 85312 24
Correo electrónico: bomberosantioquia@yahoo.es – bomberossantafedeantioquia@hotmail.com

Scanned by CamScanner

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

PEDRO JUAN VERGARA VÉLEZ

C.C. 98.664.866

Cursó y aprobó el proceso de formación como

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001 : 2015, ISO 14001 : 2015 Y OHSAS 18001 : 2007

Realizado en Bogotá, Colombia a los 23 días del mes de noviembre del año 2017.

Intensidad: 120 horas.

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad



ALARYS
FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ALARYS

Fundación Latinoamericana de Administración de Riesgos Alarys

On the recommendation of the Educational Committee has conferred upon

Pedro Juan Vergara Velez
(ID No. 98664866)

The Following Certification:

Alarys International Risk Manager "AIRM"

For having fulfilled all requirements with all the honors, rights and privileges pertaining there to.

Given in Ciudad de Panamá on the 01 day of August 2021

Valid to 31 day of July 2023

FUNDALARYS
ALARYS INTERNATIONAL RISK MANAGER
CERTIFICACION AIRM

Javier Mirabal, ARM, AIRM, RF, RIMS-CRMP
Education Chairman



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia

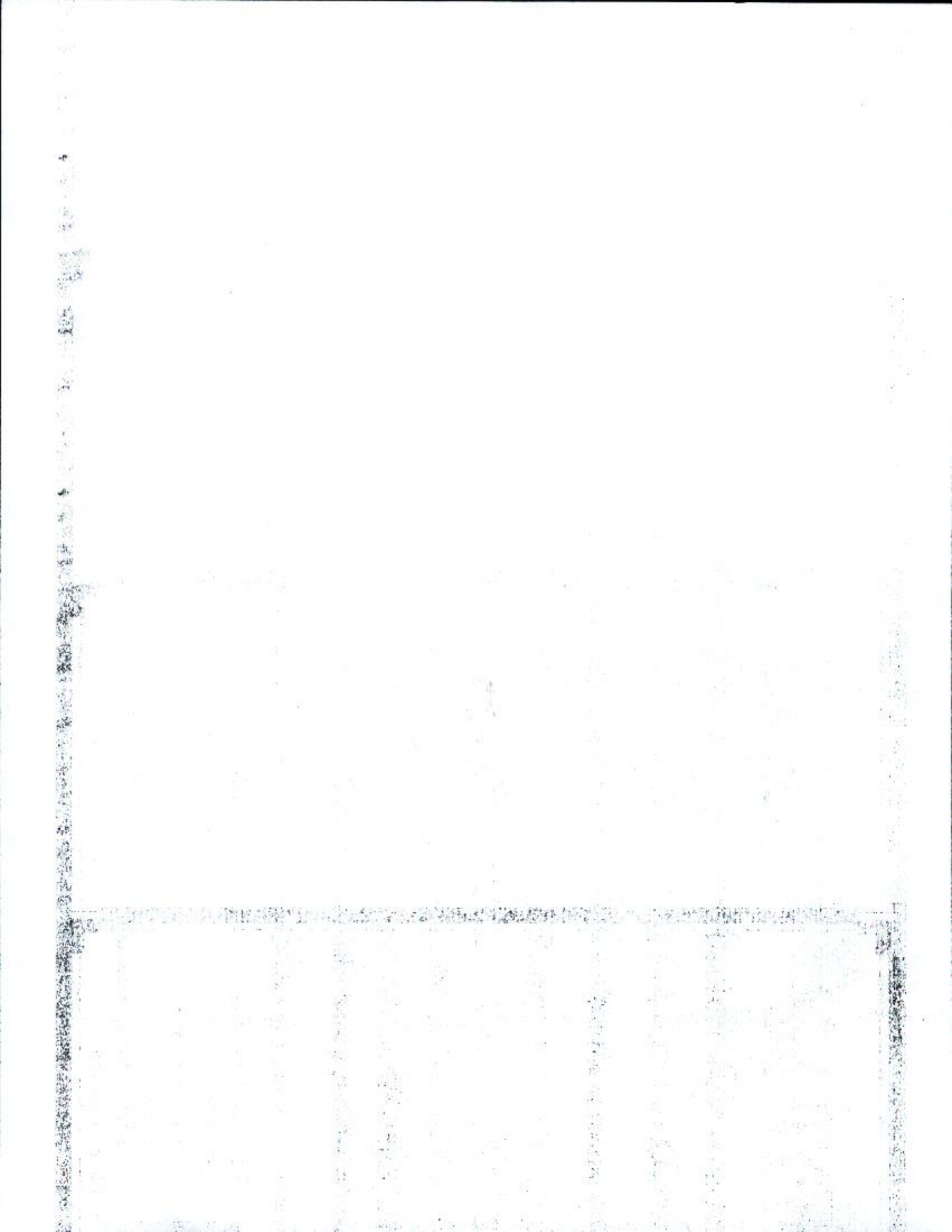
ACTA Nº 01

El día 6 de DICIEMBRE de 1.995 en la ciudad de ENVIGADO
Departamento de Antioquia, en el COLEGIO EUSKADI
se celebró la Proclamación de Bachilleres ACADEMICOS
Otorgando dicho título a:
PEDRO JUAN VERGARA VELEZ
con C.C. Nº T.I 780424-05263 de ENVIGADO
El Acto fue presidido por RECTOR Y SECRETARIA

Rector(a)
NARCISO LARREA LOPEZ D.
C.E. 119.863 Bogotá

Secretario(a)
OLGA ROJAS RODRIGUEZ
C.C. 32.413.641 Med.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, en el Libro de Actas de Grado Numeral 01-23
Folio 17





CT. WILLIAN ...
Hoy a la(s) 11:2...

Editar imagen



República de Colombia
Sistema Nacional de Bomberos de Colombia
Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos de Colombia

Certifican que :

PEDRO JUAN VERGARA

CC 98.664.866

Asistió y Aprobó

Gestión y Administración para Cuerpos de Bomberos

Realizado en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado
los días 24 y 25 de junio 2006 con una intensidad horaria de 24 horas.
Avalado mediante Acta # 36 octubre 11 de 2005 JNBC, curso #018
Registro 05266125 Acta # 002 de julio 24 de 2006 CBVE

Ct. Hugo César Chingate Rojas
Coordinador General S.N.B.C

Sf. John Freddy Villada
Comandante CBVE

Ct. Carlos H. Rivera Arce
Presidente CFNCBC

TL Juan Carlos Caicedo
Instructor SNBC Registro # 05266125 002

CT. WILLIAN ...
Hoy a la(s) 11:2...
Editar imagen

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Euskadi

Medellín

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia
Según Resolución Nº 006331 del 13 de Diciembre de 1991

Confiere a:

Pedro Juan Vergara Vélez

Identificado(a) con TI No. 1004284.05263 de Envigado

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al folio 11 Libro de Registro No. 71-73

Dado en Medellín, a 6 de Octubre de 1994

CT. WILLIAN ...
Hoy a la(s) 11:2...
Editar imagen

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia

ACTA Nº 01

El día 6 **de** DICIEMBRE **de 1.99**5 **en la ciudad de** ENVIGADO

Departamento de Antioquia, en el COLEGIO EUSKADI

se celebró la Proclamación de Bachilleres ACADEMICOS

Otorgando dicho título a:

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

con C.C. Nº T.I 780424-05263 **de** ENVIGADO

El Acto fue presidido por RECTOR Y SECRETARIA

Rector(a)
NARCISO LARREA LOPEZ D.
C.E. 119.863 Bogotá

Secretario(a)
OLGA ROJAS RODRIGUEZ
C.C. 32.413.641 Med.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, en el Libro de Actas de Grado Numeral 01-23

Folio 17

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

PEDRO JUAN VERGARA VÉLEZ

C.C. 98.664.866

Participó en

DIPLOMADO GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD - HSEQ

Realizado en Bogotá, Colombia a los 06 días del mes de noviembre del año 2017.

Intensidad: 120 horas.

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad

1430-2018-05
No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos de El Santuario Antioquia

Hace Constar que

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

Identificado con C.C. No.

98.664.866

Aprobó satisfactoriamente el curso

BOMBEROS I

*Curso autorizado bajo registro Nro. **1430-2018** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

*Con una duración de: **310 Horas** **Teórico-Practicas***

En constancia de lo anterior, se firma a los **25** días del mes de **Enero** de **2019**

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Sgto. JOHN JAIRO ZULUAGA GOMEZ
Comandante Cuerpo de Bomberos El Santuario

CT. NELSON ZULUAICA
Coordinador Ejecutivo

Scanned by CamScanner

Certificado del curso Bombero Nivel I Número 1430-2018-05

El Contenido del curso teórico práctico está basado en los lineamientos y distribución horaria según parámetros de la Resolución 0661 de 2014.

La Siguiente Es la relación del contenido:

Módulo	Horas	Módulo	Horas
Principios de legislación bomberil y estatutos	20	Vehículos contra incendios	2
El fuego	8	Ética y humanística bomberil	12
Extintores portátiles	4	Comunicaciones	4
Mangueras y accesorios	9	Electricidad básica	6
Chorros contra incendios	7	Primer respondiente en materiales peligrosos (Primap o nivel de advertencia)	24
Desarrollo físico atlético	10	Curso Bombero Forestal (CBF)	24
Hidráulica básica. Suministro de agua	6	Estructuras	4
Equipo de protección personal	7	Salvamiento, revisión, protección de la evidencia	5
Equipos de respiración autocontenido SCBA	7	Soporte Básico de Vida (CSBV)	32
Sistema de protección contra incendios	7	Rescate vehicular	16
Escaleras manuales	7	Control de abejas	6
Entrada forzada	7	Curso Básico de Sistema Comando de Incidentes	10
Cuerdas, nudos y amarres	4	Procedimientos Operativos Normalizados "PON´S"	4
Ventilación vertical y horizontal	9	Información al público	2
Búsqueda y rescate	7	Primer respondiente y la investigación de incendios	8
Control del incendio	10	Prácticas adicionales	22

Sgto. John Jaime Zuluaga Gómez
Instructor ONBC

Scanned by CamScanner

CURSO INTERMEDIO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

CISCI

CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN

Nombre y Apellido del Participante	:	**PEDRO JUAN VERGARA VÉLEZ**
Documento de identidad	:	98.664.866
Institución que representa	:	CBV EL SANTUARIO
Localidad del Curso	:	El Peñol - Antioquia
Fechas del Curso	:	17 al 20 de septiembre de 2019

Por medio de la presente se deja constancia que la persona arriba mencionada asistió en calidad de participante al **CURSO INTERMEDIO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES, CISCI,** logrando completar los objetivos de capacitación y el objetivo de desempeño señalados en el Curso. Duración **40 horas.**

El respectivo certificado se encuentra en trámite y será entregado a través de la Unidad de Gestión y Promoción de la Seguridad Humana, área de Formación y Desarrollo del Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín, una vez estén firmados por las partes intervinientes.

JAIME ANDRES MONSALVE ZAPATA
Coordinador del Curso

Medellín, 20 de septiembre de 2019

Constancia de Aprobación

Scanned by CamScanner

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.
Ministerio de Educación Nacional. Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 416

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 20 de marzo de 2019, bajo la presidencia de la Doctora, **NOEMÍ SANÍN POSADA**, Rectora, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 17170 del 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **VERGARA VELEZ PEDRO JUAN**, identificado(a) con la C.C. No 98664866 de Envigado, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 62696, registrado en el folio 49 del libro Núm. 13 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 20 de marzo de 2019.

LA RECTORA (E)
NOEMÍ SANÍN POSADA

SECRETARIO
BILLY ESCOBAR PÉREZ

Scanned by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

Radicado: S 2016060092781
Fecha: 09/11/2016
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

"Por medio de la cual se otorgan unos ascensos"

LA SECRETARIA DE GOBIERNODEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 12 y Resolución 0661 de 2014, artículo 38, numeral 4

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Junta Directiva de la Delegación Departamental de Bomberos de Antioquia, evaluar y aprobar los ascensos de todas aquellas unidades bomberiles adscritas a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para los grados de Cabo y Sargento, conforme lo estipulado por la Resolución 0661 de 2012 en sus artículos 37 y 38 numeral 4.

Que el Comité de Evaluación de ascensos adscrito a la Junta Directiva de la Delegación Departamental de Bomberos mediante acta No. 02 de octubre 27 de 2015, previo concepto favorable del Consejo de Oficiales respectivo, evalúo y conceptuó favorable el desempeño, perfil técnico y operativo tal como lo exige la precitada Resolución en sus artículos 41, 47 numeral 2 y artículo 51 de un personal de bomberos que aspiran al grado de Cabo.

Que en reunión ordinaria de Junta Departamental de Bomberos de Antioquia celebrada el día 17 de marzo de 2016, según acta No. 01, aprobó el ascenso de los bomberos descritos en la presente resolución en la línea de suboficial de la Dirección nacional de Bomberos de Colombia, en los grado de Cabo y Sargento:

Para el grado de Cabo:

FABIO ALONSO MUÑOZ GONZÁLEZ	C.C.	70.329.337
JUAN PABLO OCHOA GÓMEZ	C.C.	1.035.861.101
CLAUDIA EUGENIA PALACIOS CAÑAS	C.C.	39.353.871
JHON ESTEBAN MARTINEZ ZULUAGA	C.C.	1.045.020.072
EDWIN ALONSO JIMENEZ QUINTERO	C.C.	70.698.765
JUAN FERNANDO ARENAS BOTERO	C.C.	1.035.431.799
ROYER ORLANDO ZAPATA ORTEGA	C.C.	1.128.427.817
PEDRO JUAN VERGARA VÉLEZ	C.C.	98.664.866
MAGDA DULIE RAMIREZ CASTRILLON	C.C.	34.664.866
WEIMAR ALEXANDER DUQUE DUQUE	C.C.	70.695.702
FERNEY MAURICIO BOHORQUES LONDOÑO	C.C.	98.505.328
MIGUEL ANTONMIO CORREA PATIÑO	C.C.	15.274.254
JUAN DE DIOS CARDONA LÓPEZ	C.C.	71.140.675
LEDY AMIRA PALACIO MAZO	C.C.	32.560.093
LUIS JAVIER GALLEGO DUQUE	C.C.	70.696.451

Para el Grado de Sargento:

MARIA IMELDA GOMEZ CADAVID	C.C.	39.353.474
NEISON DE JESÚS ROJAS OCHOA	C.C.	10.168.748
JOHN FREDY RIOS ARBOLEDA	C.C.	98.539.784
LUIS FERNANDO MONCADA POSADA	C.C.	70.221.031
MAURICIO GALLEGO GIL	C.C.	98.567.889
LUIS ALBEIRO ATHORTUA MISAS	C.C.	98.469.749

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ascender al grado de Cabo en la línea de Suboficial de la Dirección Nacional de Bomberos a:
Para el grado de Cabo:

FABIO ALONSO MUÑOZ GONZÁLEZ	C.C.	70.329.337
JUAN PABLO OCHOA GÓMEZ	C.C.	1.035.861.101
CLAUDIA EUGENIA PALACIOS CAÑAS	C.C.	39.353.871
JHON ESTEBAN MARTINEZ ZULUAGA	C.C.	1.045.020.072
EDWIN ALONSO JIMENEZ QUINTERO	C.C.	70.698.765
JUAN FERNANDO ARENAS BOTERO	C.C.	1.035.431.799
ROYER ORLANDO ZAPATA ORTEGA	C.C.	1.128.427.817
PEDRO JUAN VERGARA VÉLEZ	C.C.	98.664.866
MAGDA DULIE RAMIREZ CASTRILLON	C.C.	34.664.866
WEIMAR ALEXANDER DUQUE DUQUE	C.C.	70.695.702
FERNEY MAURICIO BOHORQUES LONDOÑO	C.C.	98.505.328
MIGUEL ANTONIO CORREA PATIÑO	C.C.	15.274.254
JUAN DE DIOS CARDONA LÓPEZ	C.C.	71.140.675
LEDY AMIRA PALACIO MAZO	C.C.	32.560.093
LUIS JAVIER GALLEGO DUQUE	C.C.	70.696.451

Para el Grado de Sargento:

MARIA IMELDA GOMEZ CADAVID	C.C.	39.353.474
NEISON DE JESÚS ROJAS OCHOA	C.C.	10.168.748
JOHN FREDY RIOS ARBOLEDA	C.C.	98.539.784
LUIS FERNANDO MONCADA POSADA	C.C.	70.221.031
MAURICO GALLEGO GIL	C.C.	98.567.889
LUIS ALBEIRO ATEHORTUA MISAS	C.C.	98.469.749

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de ascensos de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ANTONIO URREGO USUGA
Director Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

P Y E:CT RENE BOLIVAR MOLINA
8.11.2016

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

PEDRO JUAN VERGARA VELEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 98.664.866

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION

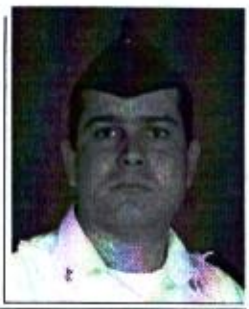
En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

133827 - 09/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92030017385CC98664866C.



NOMBRE: PEDRO JUAN VERGARA VELEZ
CEDULA: 98.664.866
TELEFONO: +604 6052680
CELULAR: + 311 326 55 53
CORREO ELECTRONICO: pjuanv@gmail.com
CARGO: Gerente - Coordinador de Servicio

INFORMACION BOMBERIL			
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION	**FECHA DE RETIRO**	**RANGO**	**INSTITUCION BOMBERIL**
SEPTIEMBRE DE 2005	2011	BOMBERO	Cuerpo de Bomberos Voluntarios ENVIGADO
JUNIO DE 2011	ACTIVO	CABO	Cuerpo de Bomberos Voluntarios EL SANTUARIO
	ACTIVO	SARGENTO	Cuerpo de Bomberos Voluntarios EL SANTUARIO

EDUCACION-FORMACION –APTITUDES				
ESTUDIOS	**ULTIMO AÑO CURSADO**	**TERMINADO EN EL AÑO**	**ESTABLECIMIENTO**	**CIUDAD**
PRIMARIA	5TO	1988	COLEGIO UPB	MEDELLIN
SECUNDARIA	11	1995	COLEGIO EUSKADI	ENVIGADO
TECNICOS	3	2012	CEMPROTEC	MEDELLIN
UNIVERSITARIOS	5	2019	POLIGRAN	MEDELLIN
DIPLOMADOS	2	2017	UPB	MEDELLIN
MAESTRIA	2	2022	U. EXTERNADO DE COL	BOGOTÁ

EXPERIENCIA LABORAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA SEGINEM SAS	**DIRECCION** KM 28+400 AUTO MED/BOG	**TELEFONO** +604 6052680
CARGO POR USTED DESEMPEÑADO	GERENTE – COORDINADOR DE SERVICIO	
LABORES DESEMPEÑADAS Representación legal y coordinación de la atención a clientes, diseño de acciones y programas de formación técnica y asesoría especializada en las áreas de gestión integral del riesgo, riesgo de desastres y emergencias. Instructor en temas de salud ocupacional, gestión del riesgo y emergencias. atención de servicios especiales.		
FECHA DE INGRESO **MAYO DE 2011**	**FECHA DE RETIRO** **VIGENTE**	**MOTIVO DE RETIRO** **N/A**

NOMBRE DE LA EMPRESA SENA - CDHC	**DIRECCION** COMPLEJO NORTE	**TELEFONO** +4 4442800
NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO JOSE FERNANDO RANGEL	**CARGO POR USTED DESEMPEÑADO** INSTRUCTOR GESTION DEL RIESGO Y EMERGENCIAS	
LABORES DESEMPEÑADAS Diseño de acciones y programas de formación técnica profesional y complementaria en las áreas de gestión del riesgo de desastres y emergencias instructor en temas de salud ocupacional, gestión del riesgo y emergencias.		
FECHA DE INGRESO **MAYO DE 2011**	**FECHA DE RETIRO** **Diciembre de 2019**	**MOTIVO DE RETIRO** **Finalización contrato e inicio de estudio maestría**

CAPACITACION PERSONAL

EVENTOS	HORAS	REGISTRO CURSO	FECHA	ENTIDAD
BASICO BOMBEROS 1	110	05266443/2007	02/09/2007	Cbv ENVIGADO SNBC
BOMBEROS 2	89	05266619/2007	11/10/2005	Cbv ENVIGADO SNBC
BOMBEROS 1Y2	250			Cbv ENVIGADO SNBC
BOMBERO 1	310	767-2016	15/11/2016	CBV EL SANTUARIO
BOMBERO 2	166	768-2016	15/11/2016	CBV EL SANTUARIO
ADMINISTRACION Y GESTION EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS	24	05266125/2006	17/06/2006	Cbv ENVIGADO SNBC
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES NIVEL BASICO	20	769-2016	15/11/2016	CBV EL SANTUARIO
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES NIVEL BASICO	16	621-15	18/12/2015	CBV EL SANTUARIO
CURSO INTERMEDIO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	40		20/09/2019	OFDA
GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS	24	05266125/2006	17/06/2006	CBV ENVIGADO
GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS	24	231-2019	24-05-2019	CBV Santa Fe de Antioquia DNBC
OFICIAL DE SEGURIDAD DEL INCIDENTE	24	230-2019	26-05-2019	CBV Santa Fe de Antioquia DNBC
COMANDO DE INCENDIOS	24	207-2021	16/06/2021	CBV Cali / Academia Nacional de Bomberos de Colombia

INCENDIOS FORESTALES				
CBF	24		31/03/2005	CBV ENVIGADO
PRIMER EJERCICIO DE MOVILIZACIÓN DE BRIGADAS DE INCENDIOS FORESTALES	36		09/12/2007	CBV Cali. OFDA
MATERIALES PELIGROSOS				
PRIMAP	24		23/04/2005	CBV ENVIGADO OFDA
HAZMAT Y ESPACIOS CONFINADOS	36		14/07/2002	IAB-GAG
MANEJO Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	50	1759850	22/09/2010	SENA
HAZARDOUS MATERIALS PPE (CH6.2 NFPA 472/2008)	12	234420	27/01/2012	TEEX – Proboard
HAZARDOUS MATERIALS CORE OPERATIONS (CH5 NFPA 472/2008)	24	234419	27/01/2012	TEEX – Proboard
NFPA 472 HAZARDOUS MATERIALSN OPERATION TRAINING (CH5&6.2 NFPA 472/2008 + OSHA CFR 1910.120 (q)(6)(ii)	24	895479	27/01/2012	TEEX-UNCA

OPERACIONES EN INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS NFPA 472	24		16/11/2011	ASOHAZMAT COLOMBIA
TECNICO EN MATERIALES PELIGROSOS	48		05/08/2006	CBV ENVIGADO
TECNICO EN INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS NFPA 472	24		19/11/2016	ASOHAZMAT COLOMBIA
RESPUESTA BASICA A INCIDENTES CON RADIACIÓN	8		20/11/2011	ASOHAZMAT COLOMBIA
PROTECCIÓN CONTRA ARMAS QUIMICAS Y AGENTES TOXICOS DE LA INDUSTRIA	24		11/05/2008	OPCW - ANPROAQ
CURSO AVANZADO DE PROTECCIÓN CONTRA ARMAS QUIMICAS Y AGENTES NBQR	32		19/10/2008	OPCW - SNBC - SNPD
HAZMAT IQ	8		30/04/2010	HAZMAT IQ
1 CURSO INTERNACIONAL OPERACIONES HAZMAT (INSTRUCTOR)	24		27/11/2010	ASOHAZMAT COLOMBIA - BOMBEROS MACHALA ECUADOR

TERRORISM AWARENESS FOR EMERGENCY FIRST RESPONDER AWR-160	4		18/11/2011	TEEX-NERRTC-DHS
NEW WMD INCIDENT MANAGEMENT/UNIFIED COMMAND CONCEPT MGT-100	8		10/01/2012	TEEX-NERRTC-DHS
BASIC EMS CONCEPTS FOR WMD INCIDENTS	4		22/01/2012	TEEX-NERRTC-DHS
ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN DE INCIDENTES CON CONTENEDORES HAZMAT	24	Instructor	25/07/2012	HAZCLEAN
CURSO BÁSICO VIRTUAL SOBRE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DE AGENTES QUÍMICOS DE GUERRA Y TÓXICOS INDUSTRIALES PARA PRIMEROS RESPONDEDORES DEL GRULAC	24	Instructor	05/03/2021	Opcw Organización para la Prohibición de Armas Químicas / DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CURSO BÁSICO VIRTUAL SOBRE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS DE AGENTES QUÍMICOS DE GUERRA Y TÓXICOS INDUSTRIALES PARA PRIMEROS RESPONDEDORES DEL GRULAC	24	Instructor	24/10/2021	Opcw Organización para la Prohibición de Armas Químicas / DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

CURSOS PARA INSTRUCTOR Y PEDAGOGIA				
CPI	32		14/04/2006	CBV ENVIGADO OFDA
FIRE INSTRUCTOR I NFPA 1041	40		07/11/2008	TEEX-UNCA-CBV YUMBO
FIRE INSTRUCTOR I (NFPA 1041 2002 ED)	40	210875	15/02/2009	TEEX - PROBOARD
FIRE INSTRUCTOR II NFPA 1041	32	1406-2016	05/12/2016	CBV YARUMAL - DNBC
INSTRUCTOR DE BOMBEROS A FUEGO VIVO – NFPA 1403	20	529-2017	04/06/2017	VALENCIA COLLEGE –CFF-DNBC
EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES	40	SGC2007AP00041	10/04/2007	SENA
CREACION DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS INNOVADORAS	40	SGCV20091305868	16/06/2009	SENA
INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS	40	SGCV20113663706	28/10/2011	SENA
MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS	40	SGCV20113689887	03/11/2011	SENA
PEDAGOGIA HUMANA	40	SGCV201137402	22/11/2011	SENA
FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1	60	14567628	04/09/2013	SENA

IV ENCUENTRO PEDAGOGICO REGIONAL - EVALUACION EN LA FORMACION	8	1908643	13/09/2013	SENA
ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	120	14400779	17/09/2013	SENA
ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION	40	15870629	22/10/2013	SENA
INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS	40	17117823	19/12/2013	SENA
ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	40	17117827	19/12/2013	SENA
ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	80	20931702	14/04/2014	SENA
APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	40	24765101	28/11/2014	SENA
INSTRUCTOR DE ENTRENADORES PARA ESPACIOS CONFINADOS	60	33412885	16/12/2015	SENA

NIVEL AVANZADO NORMA DE COMPETENCIA: ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESCENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS	N/A	1136822	28/12/2015	SENA
NIVEL AVANZADO – NORMA DE COMPETENCIA: ORIENTAR FORMAIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVA	NA	215205	30/11/2017	SENA
ORIENTACION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	80	48769943	20/12/2017	SENA
IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMCION PROFESIONAL	60	41631057	20/04/2017	SENA
REENTRENAMIENTO PARA ENTRENADORES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	60	49273770	18/12/2017	SENA
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION	40	42339391	03/05/2017	SENA
ATENCION PREHOSPITALARIA				
CHILDSAFE COURSE	16		09/11/1998	CANADIAN RED CROSS

TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS BASICO	150		18/11/1999	CEMPROTEC-GAG
CURSO MEDICINA DE URGENCIAS	80		01/07/2001	ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA DE URGENCIAS
BASIC DISASTER LIFE SUPPORT BDLS	16		11/08/2005	AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PHTLS - PREHOSPITAL TRAUMA LIFE SUPPORT	16		05/05/2006	SALAMANDRA - NAEMT
ATENCION PREHOSPITALARIA DURANTE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES AERONAUTICOS	100		23/12/2006	UCC - FAC - SAR AEROCIVIL
CONTROL DE LA INFECCION EN EL MEDIO HOSPITALARIO	40	SGCV20124099721	20/04/2012	SENA
ATENDER A LAS PERSONAS EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SUBITA, DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE	75	20610410	06/05/2014	SENA
PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCION PREHOSPITALARIA COMO PRIMER RESPONDIENTE	80	11540948	07/03/2013	SENA

SOPORTE VITAL BASICO	40	18551544	12/05/2014	SENA
RESCATE CON CUERDAS & TRABAJO EN ALTURAS				
ENTRENAMIENTO BASICO "JOSE MARIA FAJARDO MAYA"	150		13/11/1997	CORPORACION GRUPO DE APOYO GENERAL DE MEDELLIN
RESCATE Y SEGURIDAD EN ALTURAS	36		03/06/2002	DCC - ANTIOQUIA
TECNICAS DE RESCATE VERTICAL NIVEL I	36	372	17/09/2015	PETZL SUR COMPANY
THOROUGH EXAMINATION OF PPE FOR PROTECTION AGAINST FALL FROM HEIGHT	36	VAX014CO10100116CO 10198664866	15/09/2015	PETZL
COMPETENCIA LABORAL EN ARMAR ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	287915	01/08/2014	SENA
COMPETENCIA LABORAL EN CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA TAREA A REALIZAR, ACTIVIDAD ECONOMICA Y NORMATIVA VIGENTE.	N/A	287916	01/08/2014	SENA
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	80	23813317	25/09/2014	SENA
RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS	60	49647534	20/12/2017	SENA

ESPACIOS CONFINADOS				
RESCATE INDUSTRIAL EN ESPACIOS CONFINADOS	60	33412146	16/12/2015	SENA
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	24	33410981	16/12/2015	SENA
RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS				
I CURSO INTERNACIONAL DE OPERACIONES DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS	32		21/11/2010	ASOHAZMAT - BOMBEROS MACHALA ECUADOR
RESCATE AEREO				
MANEJO DE EMERGENCIAS CON APOYO AEREO	172		30/11/2000	DAPARD - CES
TALLER DE ACTUALIZACION EN PROCEDIMIENTOS HELICOPORTADOS	16		20/02/2006	FAC - CACOM 5 - RESCATE ANTIOQUIA
ACTUALIZACION EN PROCEDIMIENTOS CON PACIENTES HELICOTRANSPORTADOS DURANTE LA APH	16	2006	17/09/2006	FAC - CACOM 5 - PREVED
EXTRICACION VEHICULAR				
RESCATE VEHICULAR	30	147-2014	12/07/2014	CBV EL SANTUARIO DNBC
I CURSO INTERNACIONAL DE RESCATE VEHICULAR AVANZADO	24		17/11/2010	ASOHAZMAT - MFRA SA

REDES CONTRAINCENDIO				
CURSO REDES CONTRAINCENDIOS	24		5/02/2017	DNBC
GESTION DEL RIESGO				
PREPARACION BASICA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	40	5300581	28/06/2011	SENA
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	50	33865845	30/03/2016	SENA
PLANES DE EMERGENCIA	40	23644712	22/10/2014	SENA
AUDITOR INTERNO EN ISO9001:205, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007	120		23/11/2017	Consejo Colombiano de Seguridad
DIPLOMATURAS				
CONSTRUCCION SOSTENIBLE	121		06/12/2014	UPB
GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD - HSEQ	120		06/11/2017	Consejo Colombiano de Seguridad
ALARYS INTERNATIONAL RISK MANAGER "AIMR"	120		01/08/2021	ALARYS
SEMINARIOS Y CONGRESOS				
1 SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y ACCIDENTES AEREOS	20		26/11/2006	IIF

SEMINARIO INTERNACIONAL EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO "ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD"	16		25/10/2016	UPB - DAGRED - AREA
SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL SOBRE PREVENCION DE DESASTRES	40		26/08/2011	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CURSO DE PREPARACION PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE RADIOAFICIONADO	18		17/06/1997	LIGA COLOMBIANA DE RADIOAFICIONADOS
I CONGRESO INTERNACIONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA Y MEDICINA DE DESASTRES	20		07/09/2002	ACAPH
III CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ATENCION PREHOSPITALARIA - DOCENTE	24		10/07/2004	CES - ACAPH

PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE MEDICINA DE EMERGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA	24		14/08/2005	ACAPH - ALACED - ASCOME
VIOLENCIA DOLOR Y DUELO	8		24/06/2005	UDEA - ASMEDAS
SEMINARIO INTERNACIONAL NFPA 13 Y NFPA 14	24		18/11/2016	ANRACI
NFSA´s SEMINAR NFPA 13 AND NFPA 14	24		18/11/2016	NFSA
UPPER INTERMEDIATE LEVEL AF THE ENGLISH AS A SECOND LANGUAGE	N/A		12/12/1998	VANCOUVER COMMUNITY COLLEGE - CANADA
Nuevas Guías INSARAG	32		08/09/2012	Universidad Católica de Cuenca – Bomberos Voluntarios Azogues
CERTIFICACION DE NIVEL DE IDIOMAS				
MELISET: GOOD OVERALL ABILITY	N/A	15663	05/11/2006	LEXICOM
Common European framework of reference for language B2	N/A	iv-ufz9-upo4-e5	22/11/2016	DyNed - SENA

CERTIFICACION: Certifico que todos los datos aquí expresados, tienen absoluta veracidad.	**FIRMA**

SEGINEM
SEGURIDAD INTEGRAL
Y EMERGENCIAS SAS

Medellín, octubre 24 de 2025

Señores
Administración Municipal
Municipio de la Unión
Antioquia
ESM

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS, identificada con NIT No.900744105-2, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), acorde a las normas y según las características de nuestra empresa, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Medellín a los 24 días del mes de octubre de 2025.

SEGINEM S.A.S
Seguridad Integral y Emergencias
Nit: 900.744.105-2

Pedro Juan Vergara Vélez
CC98664866
Representante Legal

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900744105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		GUARNE DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	KM 28 + 400 AUTOPISTA	TELÉFONO:	3006001
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7989018110**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1816597006

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 912.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 523.700
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.435.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6	$ 359.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 359.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	6	$ 359.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 359.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	6	$ 47.200
		SUBTOTAL:	6	**$ 47.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.200.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.200.900**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900744105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		GUARNE DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	KM 28 + 400 AUTOPISTA	TELÉFONO:	3008001
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7989018110**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1816597006

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 912.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 523.700
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.435.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6	$ 359.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 359.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	6	$ 359.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 359.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	6	$ 47.200
		SUBTOTAL:	6	**$ 47.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.200.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.200.900**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 98664866

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900744105
Ciudad/Municipio	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Dirección	KM 28 + 400 AUTOPISTA MEDELLIN	Teléfono	3008001
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas para
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7989018110**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	septiembre / 2025	Periodo Cotización Salud	octubre / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/10/01
Número Autorización	1816597006		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	PEDRO JUAN	Apellidos	VERGARA VELEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	98664866
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN
Salario Básico	$ 1.425.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230201- PROTECCION
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.425.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 228.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 228.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.425.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.425.000
Centro de Trabajo	1	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 7.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	30	4,000 %	$ 1.425.000	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 349.500**

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 17:19:19
Recibo No. S000992740, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XZrhHkghjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS S.A.S.
Sigla : SEGINEM S.A.S
Nit : 900744105-2
Domicilio: Santuario, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 88371
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA LOS TANQUES VEREDA SEÑOR CAIDO
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico : seginem.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008001182
Teléfono comercial 2 : 3113265553
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 47 39 126 SECTOR ANTIGUA PLAZA DE FERIAS
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico de notificación : seginem.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de mayo de 2014 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2014, con el No. 27971 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS S.A.S., Sigla SEGINEM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 04 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2019, con el No. 46060 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA PERSONA JURÍDICA EN VIRTUD DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010

Por Acta No. 4 del 23 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Guarne, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No. 67263 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA AL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

Por Acta No. 7 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025, con el No. 77498 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA PERSONA JURIDICA

Por Acta No. 7 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025, con el No. 77499 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACIÓN AL TÉRMINO DE DURACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de mayo de 2035.

Por Acta No. 3 del 04 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Guarne, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2019, con el No. 46060 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA PERSONA JURÍDICA EN VIRTUD DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

Por Acta No. 7 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025, con el No. 77498 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA PERSONA JURIDICA.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la realizacion de actividades de consultoria, asesoria, capacitacion, entrenamiento, inspeccion, demostraciones, auditoria, educacion, eventos, simulacros y atencion de emergencias de las diferentes actividades relacionadas con la seguridad integral en todas sus areas, la salud ocupacional, el medio ambiente. La prevencion, atencion y mitigacion de emergencias y los procesos de calidad, tambien realizara convenios, alianzas y demas en estas materia o materias afines o complementarias. Podra realizar cualquier actividad licita de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.500.000,00
No. Acciones	3.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.500.000,00
No. Acciones	3.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La totalidad de las funciones de representacion legal de la sociedad y de administracion de la misma estaran a cargo del gerente, cargo que sera ocupado por el constituyente juan felipe alvarez henao, identificado con la cedula de ciudadania nro. 1128264642, Expedida en medellin - Antioquia y domiciliado- En el municipio de medellin - Antioquia, el periodo es de dos años contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, pero podra ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. E) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad: D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañia losestados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que estadesarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatibles con el cargo.Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 27 de junio de 2019 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 45992 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PEDRO JUAN VERGARA VELEZ	C.C. No. 98.664.866

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 04 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinarai De Accionistas	46061 del 09 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 4 del 23 de octubre de 2023 de la Asamblea De	67263 del 25 de octubre de 2023 del libro IX

Accionistas
*) Acta No. 7 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea De 77499 del 02 de julio de 2025 del libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $210.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118724316620

(415)7707212489984(8020) 000211872431662 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9866648667	7	VERGARA	VELEZ	PEDRO	JUAN	11

24. Actividad económica principal: 8299 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uso por cuenta (1%) de consignación con factura electrónica: 444,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	436,376,000	Deudas	30	240,445,000	Total patrimonio líquido	31	195,931,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	76,703,000	43	0	58	29,395,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	1,114,000	44	0	59	1,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	29,393,000	77	0
Renta líquida	34	75,589,000	46	0	61	1,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	21,828,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	21,828,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	21,828,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	53,761,000	57	0	73	1,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	75,590,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	22,272,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	53,318,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	53,318,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	53,318,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	383,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	383,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Descuentos tributarios: Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos, particip. y otros	124	0
Descuentos tributarios: Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	126	383,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	383,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	278,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	144,000

Saldo a pagar por impuesto	134	249,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	249,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo [illegible] la entidad recaudadora

DIAN
2025-09-23 / 02:48:20 PM
2025-0[illegible]4:48:20
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900375031917

20253186983929

PRELIMINAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 13:46:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007441052
Código de Verificación	900744105225102313465 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 13:47:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98664866
Código de Verificación	98664866251023134712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283127095

PIB
15:15:00

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS identificado(a) con NIT número 9007441052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283127134

PIB
15:15:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JUAN VERGARA VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98664866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:06 PM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98664866**

Apellidos y Nombres: **VERGARA VELEZ PEDRO JUAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 01:48:57 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900744105**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125405272** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 01:53:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98664866** y Nombre: **PEDRO JUAN VERGARA VELEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125405547** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:59:11 horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98664866,** Apellidos y Nombres **VERGARA VELEZ PEDRO JUAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEGINEM SAS**, con NIT **900744105-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2021 Policía Nacional de Colombia - Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98664866 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2025 02:16 PM

Código Verificación: **B1G83LCXRW**

Válida hasta: **21/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182595873

(415)7707212489984(8020) 000014118259587 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 4 1 0 5	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SEGINEM SA.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	El Santuario 6 9 7

41. Dirección principal
FCA LOS TANQUES ZN EL BASURERO VDA SEÑOR CAIDO

42. Correo electrónico seginem.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 0 0 1 1 8 2	3 1 1 3 2 6 5 5 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 4 0 5 0 1	8 6 9 9	2 0 2 5 0 5 0 1		4 3 9 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																										

Exportadores																										
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																					
		57. Modo																								
		58. CPC																								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA VELEZ PEDRO JUAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182595873

(415)7707212489984(8020) 000014118259587 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 4 1 0 5	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	8 8 3 7 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 5 0 1
81. Hasta	2 0 1 9 0 5 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 0 2 9		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182595873

(415)7707212489984(8020) 000014118259587 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 4 1 0 5	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 6 2 7			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3	9 8 6 6 4 8 6 6			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VERGARA	VELEZ	PEDRO	JUAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182595873

(415)7707212489984(8020) 000014118259587 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 4 1 0 5	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 6 4 8 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	VELEZ	PEDRO	JUAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 4 1 8 5 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PASOS	CABARCAS	JOHAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182595873

(415)7707212489984(8020) 000014118259587 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 4 1 0 5	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 0 3 0 5 4 4	3	2 9 5 7 3 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SEPULVEDA	MARIN	NATALIA	JULIETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CT. WILLIAN ...
Hoy a la(s) 9:38 ...

Editar imagen





Valido solo para verificar representación legal de SEGINEM SAS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor PEDRO JUAN VERGARA VELEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98664866, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	PEDRO
Segundo Nombre:	JUAN
Primer Apellido:	VERGARA
Segundo Apellido:	VELEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	98664866
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Octubre de 2025, a las 9:33:29 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 296)

Documento #: 202500078483, por Valor de: $23,750.00

Destino del Documento: CONSTANCIA - Vigencia Hasta: 23/Nov/2025

24-Oct-2025 14:44:25

User:LHOYOS

El Municipio de La Unión (Ant.) certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto

Cédula - NIT: 900744105 **Nombre:** SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS S.A.S.

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

FIN

(415)7709998016347(8020)202500078483(3900)0000023750(96)20251123

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

PUNTOS DE PAGO: BANCOLOMBIA Y SUS CORRESPONSALES CTA. AHORROS 55795897177 CONVENIO Nro. 087859 - CONFIAR - COTRAFA - BANCO AGRARIO.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula 1036778498

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
Municipio de La Unión
CANCELADO
21 OCT 2025

Certificado
Bancario

Martes, 21 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS identificado(a) con NIT 900744105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	51100056490	2019/02/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia